terias de qe tratan. Bajo todos aspectos, me parece qe no podia elejirse un medio mas aparente para el objeto i para beneficio de la nacion. Creo superfluo estenderme mas sobre este punto, i aun creo infructuoso esforzarme por la cooperacion de la cámara a un asunto qe dará ontra i provecho a la nacion.

En cuanto a la segunda parte del proyecto, confieso qe no convengo con algunas cosas; pero llegará tiempo de la discusion por menor, en qe abrá ocasion de reformarlo, si coaviene. Entretanto, me parece qe el Senado no trepidará en aprobarlo en jeneral.

El señor Presidente.— ¿Se aprueba, o no, en jeneral? Aprobado por unanimidad.

El señor Vial Formas.— Antes de pasar a dar cuenta de otra cosa, yo abia qerido indicar qe el proyecto qe se a presentado por el Gobierno para aumento de gastos públicos, pasará a la comision de presupuestos, porque mañana concluye sus trabajos.

El señor Presidente.—El mensaje qe se a leido, tiene por objeto pedir un suplemento para el año presente de 46, qe no sé si por error u olvido, no se pasó en los presupuestos del año pasado; pero lo qe ni en la comision, son para el año 47. Cuando llegue el caso, se verá si conviene dar este suplemento o no.

El señor Vial Formas.—Mui bien, señor, está corriente. Se dió segunda lectura al proyecto de lei aprobado en la otra cámara, i en el cual se establece un nuevo impuese, to sobre la sal a favor de la Municipalidad de Curicó.

El señor Presidente.-Está en discusion jeneral.

El señor Vial del Rio.—Si los mensajes del Presidente de la República, despues de aprobados por alguna cámara, no pueden dejar de discutirse por menor, yo no comprendo a qé es esta aprobacion por mayor, porqe si esta no se puede dejar de acer, es inútil.

El señor Bello — Si no me eqivoco, la intelijenia es qe cuando se preseenta un'proyecto de lei qe no sea del Presidente de la República o de la cámara de Diputados, se admitirá a discusion con el acuerdo de cuatro votos, es decir, qe con esto basta para discutirlo La discusion en jeneral es la qe trata do ver si el asunto es de aqellos qe se pueden tomar en consideracion. Si se procediese a una discusion por menor, abria en primer lugar el inconveniente de qo no se podia ver la conveniencia del proyecto, i en segundo lugar, si es contrario a la Constitucion i a la utilidad pública.

El señor Presidente. - Señor, las discusiones de un proyecto tienen dos objetos: 1.º aprobarlo en jeneral si se cree de conveniencia pública; si no estal, se desecha. La discusion por menor es para ver las partes de ge consta el proyecto. En el presente caso, se va a examinar si conviena variar el derecho de la sal qe se cobra en Curicó. En el qe acaba de proponer el Gobierno sobre el señor Egaña, por ejemplo, se a aprobado en ieneral, se a visto de es mui bneno; pero en la discusion particular se anuncia oposicion a cierto modo en qe están concebidos los artículos. El Reglamento dispone qe admitido a discusion un proyecto, se pondrá en discusion jeneral en la qe se aprobará o desechará el proyecto; qisiese decir qe si se trata de saber si conviene o no imponer este gravamen. Yo segun la discusion bien ilustrada que e visto de la otra cámara sobre este asunto, desecharia el proyecto. Se dice qe ciertas salinas qe posee este departamento proveen una gran cantidad de sal, la cual se vendia a dos reales carga cuando se le puso un medio real de derecho; aora se le giere poner un real.

Si la sal concurre al mercado en competencia con la de otras salinas, i esta tiene un derecho superior, es claro qe qien paga la contribucion es el vendedor de allá, i no el comprador qe tiene otra sin ese derecho, por consiguiedte mas barata, i esto no puede ser. E oido otras consideraciones a algunos señores Senadores con mas conocimientos en la materia, i las arán presente en la discusion; pero yo en dicho esto para qe se vea qe esta es la discusion jeneral donde se trata de ver la conveniencia, i si no se descubre, i se desecha, ya no tendrá lugar, no resultando pues de él ventaja alguna a la nacion i siendo contraria a los principios, a la eqidad i a la justicia: ya sería de opinion qe se desechase.

Se procedió a votar, i fue desechado el proyecto por uneve votos contra cuatro.

El señor Presidente.—Se levanta la sesion, quelando en tabla los onores al señor Egaña i los asuntos que despachen las comisiones.

Sesion 18 del 24 de Julio de 1846.

Presidencia del señor Benavente.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron tres oficios de la cámara de Dipntados. En el primero, anuncia aber aprobado, a consecuencia de una mocion presentada por D. Bernardo José de Toro, un proyecto de lei para declarar de utilidad pública sesenta cuadras de terreno en los de Sau Antonio de la Bodegas, Papudo, Pichidanqui i Tongor; i se puso en tabla para segunda lectura. En el segundo, da parte de aber acordado un nuevo reglamento para su réjimen interior, acompañando doce ejemplares de dicho reglamento, i se mandaron archivar i acusar recibo del oficio. En el tercero, remite aprobado un proyecto de lei a consecuencia de una solicitud particular presentada a esa cámara por D. José Rebolledo, i se puso en tabla para segunda lectura:

Se dió cuenta de una comunicación del presidente de la caja del crédito público, en que acompaña un estado de las operaciones de la caja, correspondiente a los trimestres corridos desde el 1.º de julio de 1845 asta el 1.º del presente mes; i se mandó archivar.

Se leycron en seguida varios informes de la comision mista de presupuestos: el primero relativo a la cuenta de inversion del año de 1845, i los demas referentes a los presupuestos de los gastos públicos para el año de 1847 sobre los diversos Ministerios; i todos ellos fueron puestos en tabla para segunda lectura.

Se dió cuenta de dos solicitudes particulares, una de D. Estevan Corbalato i otra de D. Miguel Cuartin, en que piden carta de n teraleza; i ámbos pasaron a la comision de gobierno.

Se leyó el art. 1.º del proyecto presentado por el Presidente de la República para entrar la memoria del señor Egaña. Sa contenido es el siguiente:

Art. 1. ° "Se comprará por l'enenta de la nacion la biblioteca qe fue del finado Senador, Fiscal de la Suprema Corte de justicia, D. Mariano de Egaña; supuesto el consentimiento en la forma legal de la eredera Da. Margarita de Egaña. Se procurará por este medio la adqisicion integra de dicha biblioteca con todos los impresos, manuscritos i bustos qe la componen, esceptuando solamente aqellos qe la eredera desee retener para sí.

" Dichos libros e impresos serán justipreciados por peritos; i se estipulará el pago del justo precio en plazos cómodos para el Erario a juicio del Presidente de la República."

El señor Presidente.-Está en discusion particular.

El señor Bello —Cuando se trató de este asunto en jeneral, se espusieron varias razones en favor, por consiguiente parece escusado decir mas.

El señor Presidente.—El pensamiento del gobierno me parece mui feliz, i yc, en consecuencia, lo apoyo en todas sus partes; porqe comprando al justo precio una biblioteca como la qe tenia el señor Egaña, se consiguen muchas ventajas. Creo qe no ai una cosa mas digna de ser aprobada qe esta; vamos a enrriqecer nuestra biblioteca nacional con la adqisicion de otra, comprada a su justo precio; i el onor qe se desea acer al señor Egaña, consistirá en el nombre qe tendrá esta biblioteca, pues a de llamarse "de Egaña", i a una en la colocacion de su retrato: yo apoyo el artículo en todas sus partes.

Se votó separadamente sobre cada uno de los incisos de qe consta este artículo, i todos ellos fueron aprobados por unanimidad.

Art. 2. ? "La biblioteca del señor Egaña, formará un departamento especial de la Biblioteca nacional, colocándose en salones aparentes, cuyas puertas i estantes tendrán esta inscripcion: Biblioteca Egaña, i destinándose a ella un catálogo aparte con el mismo epígrafe."

El señor Presidente.—Está en discusion.....¡Ningun señor toma la palabra? Aprobado.

Art. 3. ~ "En la testera principal de estos salones se colocará el retrato del señor Egaña."

El señor Presidente.-Está en discusion.....Alguno de los señores Senadores, qe tuvieron mas parte en el proyecto de acuerdo de esta cámara, con el objeto de premiar los méritos del señor Senador Egaña, me an echo saber qu desearian qe la silla con el pedestal de mármol, se colocase en la biblioteca i no aqí, conservando siémpre la memoria de que esa silla abia sido la que ocupó en el Senado el señor Egaña. Así parece mas propio, porqe se conservará allí; pues si ubiéramos de colocar una de las qe ai aora, qe por desgracia son mui indecentes, de aqí a mañana abria qe refermar esta sala, i sería preciso andarla mudando de local en local, i esa silla andaria de arriba para abajo. Me an indicado qe aga esta proposicion agregando: qe la misma silla qe ocupó el señor Egaña, se coloqe en la hiblioteca con su pedestal, con sus miciales, lo mismo qe lo acordó esta cámara; i así me parece qe este vendrá a ser un verdadero monumento.

El señor Bello.—Yo no e podido ser el autor de esa indicacion, ni manifestaré ese deseo, porque tengo el escrúpulo de aber sido comisionado para llevar a efecto la realizacion de ese proyecto, i sin faltara esta confianza de la cámara, no me es posible espresar ese deseo o ser el autor de una indicacion semejante; me someteré sí, con gusto, a lo que acordare la cámara. No dejaré de confesar que de la indicacion propuesta resultan ciertas ventajas, i es que estando acordados por las leyes, estará mas seguro que con el acuerdo solo del Senado, espuesto a variaciones. Aora, la memoria que se que eser al señor Egaña, estaria en la biblioteca mas a la vista del público que en esta sala, i la silla colocada aqí, sería un objeto que no estaria en armonía con las demas. Yo abia creido que esto se iba a co-

locar en la sala de comisiones. Sin embargo, repito que estoi enteramente ajeno de la cuestion, i que me someteré con gusto a lo que diga la camara. Mi voto por consignient te es en blanco.

El señor Presidente.-Al indicar una idea que me a sido sujerida, no e nombrado a ninguno, e indicado una idea sin nombrar a nadie; yo la adopto, porqe la encuentro ventajosa, pues creo qe esta cámara puede sufrir, como e dicho, algunas variaciones, i pudiéndose derogar tambien el acuerdo, cuando por medio de la indicación presente se consagrará esa memoria de un modo mas constante 1 onrroso, i propongo qe solamente en esta parte se altere el proyecto de acuerdo, qedando subsistente en todas las demas. Creo qe si abia de ser destinado este monumento a una sala de comisiones, qe no tenemos aora mismo qizá serian mayores los inconvenientes qe se presentaren; someto, pues, a discusion esta indicacion: si en la biblioteca donde se coloqe el retrato del señor Egaña, se colocará tambien la silla qe ocupó en el Senado. - Se sometió a votacion esta proposicion.

El señor Bello.—(En medio de la votacion) Pronunciada la opinion de la mayoría, no tengo ningun inconveniente on dar mi voto por la afirmativa.

Resultó aprobada la indicacion por 10 votos contra 1.

El señor Presidente.—La redaccion de este artículo será la misma, agregando todo lo que dice el artículo del proyecto de acuerdo.

"Art. 4. Miéntras se preparan los salones que ayan de recibir la Biblioteca Egaña, cuidará el Gobierno de que se deposite en lugar seguro i con las precauciones convenientes para evitar todo extravío."

El señor Presidente.—Conoce la Sala la indicacion del señor Bello. Se pregunta si se aprueba, o no: aprobado, qe sea se presentará por escrito.—Se tomó votacion i resultó aprobada por S votos contra 2.

Art. 6 ° 'Se autoriza al Gobierno para la inversion de los fondos que estos objetos exijiesen, i para disponer todo lo relativo a la puntual ejecucion de la presente lei.'

El señor Presidente.—Está en discusion. Esto no esrece duda.—Aprobado Se suspende la sesion.

A segunda ora.

Se leyeron dos oficios de la cámara de Diputados, anunciando en el primero aberse conformado con la variacion echa por esta cámara en el proyecto de lei sobre el nuevo impuesto a favor de la Municipadad de la Serena, i se mandó archivar. En el segundo, da parte de aber in istido en la aprobacion de la solicitud presentada por D. José Romero

Se leyó la redaccion de la enmienda propuesta por el señor Bello, la cual está concebida en los términos siguientes.

Art. 5. ° !! Una suma igual a la invertida en sufrajios solemnes a nombre de la Nacion, por el difunto Senador i Ministro de Acienda D. Manuel Renjifo, se destinará al socorro de las familias necesitadas a quenes el difunto Senador D. Mariano de Egaña asistia con pensiones mensuales i qe tenian con él relacianes de parentezco."

El señor Vial Formas.—Yo sería de opinion que se designase la cantidad de mil qinientos pesos para las familias desgraciadas, a qienes se desea socorrer.

El señor Presidente.—La cuenta que se presentó a la contaduría mayor, para los funerales del Ministro de Acienda D. Manuel Renjifo, inclusa la conducción del cadáver i su embalsamamiento, fue de dos mil setecientos veinte i cuatro pesos; sacada la cuenta, serian mil quientos pesos lo que

se invirtió en los funerales, i creo qe no al embarazo en fijar la cantidad dicha.

El señor Bello.-Yo estoi conforme con qe se fije esa cantidad,

Tomada la votacion, fue aprobada por unanimidad.

Se pusieron en discusion particular los proyectos de leyes relativos a las solicitudes de D. Buenaventura Agnirre i de D. Juan de Dios Mena, i sin discusion alguna fueron ambas aprobadas, por 7 votos contra 4, en la forma siguiente:

Art. Unico. "Se concede por gracia i en retribucion de sus servicios al capitan retirado del Batallon nú. 3 de guardias nacionales D. Buenaventura Aguirre, una pension vitalicia de quece pesos mensuales."

Art. Unico. "Se concede por gracia i en retribucion de sus servicios al teniente de infantería retirado, D. Juan de Dios Mena, una pension vitalicia de diez pesos mensuales."

El señor Presidente.—Se levanta la sesion, qedando en tabla para la signiente el informe de la comision mista sobre la canenta de inversion i los presupuestos del Ministerio del Interior i Relacionas Esteriores.

El señor Presidente.—Está en discusion. . . . ¿Níngun señor Diputado qiere tomar la palabra (Se guardó silencio) Aprobado.—

Art. 5. ° "Se solemnizará en la santa Iglesia Metropolitana los acostumbrados sufrajios, con asistencia del Presidente de la República, comisiones de ámbas cámaras lejislativasi del consejo de estado i de todas las otras autoridades i corporaciones."

El señor Presidente -- Está en discusion.

El señor Bello.—A este solo artículo del proyecto creo de mi deber oponeme, porque me parece que los fondos que ubiesen de invertirse en ese objeto, se podrian destinar a otro que me parece preferible, i del cual no se requira el menor menoscabo a los onores que la nación tributare al señor Senador difunto. Yo propondria, por consiguiente, que tomando por base los gastos echos en ocasiones anteriores, con el mismo fin, se destinase la misma suma para socorrer ciertas familias desgraciadas i de un parentezco inmediato con el ilustre finado; i a quenes acostumbraba asistir con pensiones mensuales.

Bajo tres aspectos puede considerarse la cuestion; bajo el aspecto del onor a la memoria del difunto, de beneficencia i de economía. Bajo el aspecto del onor, me parece qe el dinero que se invierta en sufrajios solemnes, no tiene tanto por objeto la memoria del difunto como la vanidad de los contemporáneos. Esta inversion puede compararse a la qe se ace en suegos de artificio para solemnizar una fiesta, es un espectáculo qe dura un momento, i qe se dicipa como el umo. Está ya suficientemente onrrada la memoria del señor Egaña por el acuerdo del gobierno i del consejo de estado, pues ámbos la an conceptuado digna de esta manifestacion nacional; i bajo este respecto, la solemnidad de las exegias emitidas a la duración de pocas oras, no puede compararse con ese acuerdo mismo qe qeda consignado para siempre en los fastos de la República, Bajo el aspecto de beneficencia, no puede aber ninguna comparacion entre la inversion propuesta por el gobierno i la qe yo propongo qe se discuta. ¡Podrá dudarse un momento de qe es un objeto mas benéfico emplear una suma de dinero en socorrer familias necesitadas, qe la muerte del señor Egaña a dejado en la mas completa destitucion i desamparo, qe el de una pompa funebre por autorizada i solemne de se suponga? At aqí una consideración importante, cual de estas dos inversiones sería mas conforme a los descos del difunto señor Egaña? Estoi seguro de qo si desdo la tumba en qe descanza, pudiéramos oir su voz, se pronunciaria sin la menor vacilación a favor de la indicación qe tengo el onor de presentar a la cámara. Bajo el aspecto de economía, no ai necesidad de qe me estienda. No se trata de invertir medio real mas de lo qe se gastaria en las exegias solemnes, tomando por base lo qe se a echo en ocasiones semejantes. En consecuencia, propongo a la cámara por enmienda al artículo qe se discute, qe adoptando por base lo invertido en las exegias últimamente echasen onor de otro ilustre miembro de esta cámara, se destine la misma suma para el secorro de las familias necesitadas a qienes el señor Egaña acordaba pensiones mensuales, i quitienen con él relaciones de parentezco.

Imprenta del Progreso, plaza de la Independencia, núm. 9.